

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: 2019-01390-00

Se reconoce personería adjetiva a la doctora Leydi Johana Quintero León, conforme el poder que antecede, en los términos conferidos para dicho mandato, por parte del señor Samuel González Amaya.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez
(2)

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No <u>07</u> Hoy _____ La Sra. _____ 17 julio de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA 
--

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: 2019-01390-00

Dada la emergencia sanitaria decretada por el Presidente de la República de cara a la pandemia actual que vive el país (Covid-19) y ante la suspensión de términos judiciales decretados mediante los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no fue posible el adelantamiento de la diligencia de secuestro programada para el 30 de abril del año en curso.

Ahora bien, ante el pronunciamiento del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11597 de 15 de julio de 2020 artículo 2°, resulta imposible reprogramar nueva fecha para llevar a cabo la comisión núm. 0008 proveniente del Juzgado 30° de Familia de Bogotá D.C., así las cosas, la comisión de la referencia permanecerá en Secretaría sin solución de continuidad, hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, sin perjuicio de las subsiguientes disposiciones que se puedan adoptar luego de dicha fecha.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez
(2)

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. <u>07</u> Hoy _____ La Sra. 17 julio de 2020  ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
